BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 1959, acordó celebrar subasta pública para contratar la explotación, durante un período de cinco años, del bar-cantina instalado en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras, por el canon tipo anual de 70.000 pesetas, admitiéndose proposiciones al alza sobre el referido tipo.

En dicho sentido quedan rectificados los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10 del corriente mes de febrero, números O-41.902 y O-41.903, así como que en el acto de la apertura de plicas se adjudicará, provisionalmente, el remate de esta subasta al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica entre las admitidas reglamentariamente. El plazo para entrega de pliegos en el Negociado de Contratación Municipal finaliza el 4 de marzo próximo, a la una de la tarde.

Madrid, 11 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.944)

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de diciembre de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de acometida de reserva en el Matadero y Mercado de Ganados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.945)

Se anuncia subasta de obras de instalación de una acometida eléctrica de reserva en el Matadero y Mercado Municipal de Ganados, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 302.950,84 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de tres meses y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto ordinario de Gastos de 1959.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de pesetas 7.573,77, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los arts. 4.° y 5.° del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente modelo:

«Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en subasta de obras de instalación de una acometida eléctrica de reserva en el Matadero y Mercado Municipal de Ganados, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.»

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proporción que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 11 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.946)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Francisco Silvela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.947)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Francisco Silvela, con el presupuesto de pesetas 3.388.364,87.

El plazo de ejecución es el de ocho meses, verificndose los pagos con cargo al vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 66.796,38 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento nacional de identidad (o testimonio notarial del mismo); Poder bastanteado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general para este concurso, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.° y 5.° del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, según el siguiente modelo:

«Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Francisco Silvela, se compromete a tomar a su cargo dich ..., con la baja o el alza del ..... (tanto por ciento en letra), o por los precios ..... (en letra). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección de la industria española.» (Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condiciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, débidamente reintegrados, y carnet de empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 12 de febrero de 1960. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.948)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Manuel Barroso Feltrer ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de un proyecto, en la que solicita autorización para construir un embarcadero en el Embalse de San Juan, para servicio exclusivamente particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el

Doce dormitorios corrientes, compuestos de cama, mesilla y sillas.

Un columpio diván de jardín.

Doce sillas de mimbre y de hierro, de jardín.

Un tresillo tapizado en plástico color verde y dos butacas de oreja tapizadas.

Todos dichos bienes están valorados pericialmente en la cantidad total de ochenta y un mil seiscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —sito en la calle del General Castaños, número uno—, el día tres de marzo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y un mil seiscientas cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta tendrán que consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—16.032)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio de reanudar e inmatricular, registrado al número 8, de 1960, a instancia de don Julio Gómez Martín, sobre las siguientes fincas sitas en Alcorcón:

«Tierra.—En término de Alcorcón, detrás de la casa de Eugenio Pasero, de caber una fanega. Linda: al Saliente, con dicha casa y con frentera de Manuel Vergara; Mediodía, con la Chorrera, que baja de la plazuela de la Fragua al barranco de Miguel Fraile; Norte, herederos de Ventura Gómez, y Oeste, con eras de Sinforosa Rico, inscrita al tomo 57, libro 3 de Alcorcón, folio 238, finca núm. 317, inscripción segunda.»

Y por providencia de esta fecha se acuerda citar por medio del presente edicto a la titular registral de la misma doña María del Consuelo Gómez y Arcé, o en su caso sus herederos, de los que se desconoce su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que estime conveniente a su derecho, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A. 16.049)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número cuarenta y tres, de mil novecientos sesenta, a instancia de doña Pilar López Júlvez, con licencia de su esposo, don Tomás Ríos Obelleiro, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Felisa Garrido, asistida de su esposo, si fuera casada, y los ignorados herederos de doña Dolores Gómez Sobrado, si los hubiere, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los referidos ignorados herederos de doña Dolores Gómez Sobrado, si los hubiere, a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso quinto izquierda, para hacerse cargo de las copias de demanda y documentos y ser emplazados, apercibidos de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.039)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número seis, del corriente año, a instancia de don José Luis Pérez de Albéniz y Díaz de Cerio, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra don José García Hernández, y don Antonio García Hernández, representado y defendido este último por el Letrado don Luis Alvarez Alonso, sobre resolución de contrato, se ha acordado citar por primera vez al demandado don José García Hernández, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día diecinueve del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación al demandado don José García Hernández, cuyo actual domicilio se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.053)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento siete de orden, del año mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «La Fama Industrial Harino-Panadera», contra los ignorados herederos de doña Antonia Olivera Larrey y doña Julia Alvarez Olivera, asistida de su esposo, sobre resolución del contrato del piso quinto letra B de la casa número veintiséis de la avenida Ciudad de Barcelona, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la «La Fama Industrial Harino-Panadera», Sociedad Anónima, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Antonia Olivera Larrey, cuyos nombres y domicilio son desconocidos, y doña Julia Alvarez Olivera, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número veinticinco, piso quinto, letra B, asistida de su esposo don Fernando Nuño de la Orden, sobre resolución del contrato de inquilinato del aludido piso, gastos y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la «La Fama Industrial Harino-Panadera», S. A., contra doña Julia Alvarez Olivera, asistida de su esposo don Fernando Nuño de la Orden, y los ignorados herederos de doña Antonia Olivera Larrey, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso quinto letra B de la casa número veintiséis de la avenida de la Ciudad de Barcelona, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando a dichos demandados a que desalojen y dejen libre el aludido cuarto dentro del término de cuatro meses, si se dan los requisitos que exige el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos vigente; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento; con expresa imposición de las costas de este proceso a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.) — Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos de doña Antonia Olivera Larrey y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.038)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 69, de 1959, a instancia de «Banco de Siero, S. A.», representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego Oliver, contra don Enrique Casamitjana Milán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados, los siguientes bienes:

Una estufa salamandra de hierro fundido marca «S. A. M. Más Baga J. M. B.».

Siete metros de tubo de doce centímetros de diámetro para salida de humos.

Un reloj de pared, de forma ovalada, con incrustaciones de nácar en la caja, esfera blanca, circular y números romanos.

Una mesa de despacho de madera, sencilla, con patas torneadas, con cajón central y dos a cada lado.

Seis sillas de madera con asiento y respaldo de cartón piedra.

Un aparador de madera de dos cuerpos, con piedra de mármol blanco, con dos puertas, dos cajones en el cuerpo inferior y dos estantes en la parte superior.

Un armario ropero de madera de un solo cuerpo, en color negro y luna biselada, exterior antiguo.

Un mueble perchero de seis perchas, con pequeña luna biselada.

Dos sillas de brazos de madera corriente.

Dos mesillas de noche de madera, estilo antiguo, con departamento, puerta, cajón y piedra de mármol.

Una mesa de madera con tablero de forma rectangular y cuatro patas, que saliendo de un tronco central se unen en su parte baja en una circunferencia.

Un mueble-estantería de cuatro estantes, teniendo dos cajones en su parte central.

Un espejo de forma ovalada.

Un espejo-luna biselada sobre marco de metal dorado.

Una báscula de cincuenta kilogramos de fuerza, con plataforma de madera.

Una romana muy usada.

Una máquina de coser, núm. 10456356, antigua.

Un armario-ropero de madera, de dos puertas, antiguo, sin fondo, de ciento veinte centímetros de ancho.

Un baúl de madera, con tapa curvada.

Un aparato de radio, antiguo, sin marca; no funciona.

Dos máquinas de taladrar a mano, corrientes, muy usadas.

Tres tijeras de mano para cortar chapa.

Una terraja de mano.

Un serrucho grande con dos agarraderas.

Una sierra de mano, de carpintero, corriente.

Un gato hidráulico pequeño.

Dieciséis máquinas pequeñas para grapas, de aluminio, en sus correspondientes cajas de cartón.

Treinta rollos de papel, algunos de ellos engomados, de diversos anchos, y usados para precintos de embalaje.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil ciento noventa pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Julia Zamarra Pérez, con domicilio en Barquillo, 20.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.051)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos noventa y ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Miguel Valentín Pastrana, contra don Angel Pérez García, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, bajo, el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las once de la mañana.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un mueble armario-cama, ésta en la parte central inferior; en la superior, vitrina con dos cajones en el intermedio y puertas en los laterales, de unos 2,20 metros de ancho por 1,50 metros de alto, tasada en mil pesetas; un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Invicta», modelo 5.33, valorado en mil quinientas pesetas, y un tresillo estilo colonial, compuesto de mesa redonda, sofá tamaño pequeño y dos sillones, tapizados en tela con fondo de rosas, y cuatro sillas del mismo estilo —colonial— con el asiento de plástico color verde, tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña María Luisa Pacheco, con domicilio en la calle de Luis Díaz Cobeña, número once.

Y para que así conste y para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.034)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46